

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000034

Callao 23 ENE 2014
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 ENE. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 065 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 21 de Enero del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Informe N° 002 – 2014 – GRC / OCTI de fecha 21 de Enero del 2014, emitido por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional al Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao, desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del presente año, al Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIFERENTE ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE